



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

ARCHIVO

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91129210				
A:	31 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Su Excelencia:

En visitas que he realizado en las distintas localidades del país, he podido detectar una serie de inquietudes de la población acerca de problemas relacionados con las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Ello, me motivó a interiorizarme de su realidad y sus posibles soluciones. Producto de estas inquietudes, es el documento que elaboré y que me permito entregar a su alta consideración.

Con mi afecto de admiración y respeto,
le saluda muy atenta y cordialmente,

c.c. Archivo.-
ASC/BBA/jzp.



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

CONSIDERACIONES Y PROPOSICIONES PARA ENFRENTAR LA SITUACION
PRESENTADA CON LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

El presente documento tiene por finalidad entregar algunas ideas que contribuyan a dar solución al problema coyuntural que existe hoy, con las tarifas vigentes en agua potable y alcantarillado, sobre cuyas materias el régimen anterior legisló a "puertas cerradas" perjudicando a grandes sectores ciudadanos.

Aún cuando se aprecian algunos aspectos positivos, como la creación de Empresas Filiales de CORFO, en todas aquellas unidades productivas que se dedican en el país al sector de agua potable y alcantarillado, no es menos cierto que existió también toda una intencionalidad para posibilitar su privatización de esos servicios y usufructar de los beneficios que pudiera rendirles un bien tan esencial como es el agua potable.

Hoy día, a un año de constituido el Gobierno Democrático, ya se empieza a sufrir en el sector sanitario, la insensibilidad social con que se actuó y será, por lo tanto, una gran responsabilidad de quienes conducen la política económica del país, efectuar las rectificaciones correspondientes para reparar el daño causado.

Todos deseamos que estas Empresas de Corfo sean el motor para desarrollar una política de saneamiento ambiental adecuado, tal como fue prometido por todos nosotros antes de terminar con el régimen autoritario.

En este informe, junto a una propuesta concreta para atender el problema de las tarifas de agua potable y alcantarillado, así como otros aspectos de los servicios sanitarios que inciden directamente en la población, se hace mención a los antecedentes que deben ser tomados en cuenta para comprender mejor las bases de dicha proposición y la formulación de una política en el sector de saneamiento ambiental.

Estos aspectos son los siguientes:



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

- Orígenes del sistema tarifario actual.
- Concepción del sistema tarifario y principios considerados.
- Aplicación del sistema tarifario actual y sus repercusiones.
- Propositiones.
- Conclusión.

I.- ORIGENES DEL SISTEMA TARIFARIO ACTUAL

Cuando el régimen militar interrumpió la vida democrática del país, el sector de las obras sanitarias tenía un desarrollo creciente; en efecto, la mayor parte de las ciudades sobre 1.500 habitantes ya contaban con agua potable y desde la década del 60 se emprendía un programa rural ambicioso, para las localidades con menor población.

En alcantarillado, se hacen esfuerzos similares y las ciudades sobre 5.000 habitantes ya contaban con tal servicio o estaban proyectándose.

Sin embargo, el aspecto institucional aún no estaba resuelto en forma definitiva.

Durante los últimos 16 años, se intentó formular una nueva institucionalidad, pero no se dio una solución real y sólo con la creación de las Empresas de Servicios Sanitarios, filiales de Corfo, al momento de terminar el régimen militar, se concretó un cambio importante y quizás uno de los pocos aspectos positivos en esta materia.

Como en todo orden de cosas, la dictadura legisló sin dar participación a los sectores interesados y a los más competentes en los asuntos sanitarios; dígase, representantes de las Empresas y Servicios Sanitarios, profesionales y técnicos especialistas de este sector ni a organismos representativos de la comunidad. Así también, estuvieron ajenas Escuelas Universitarias relacionadas con el tema; esto es, de Ingeniería Sanitaria, de Economía y de Salud, las cuales con sus estudios pudieron haber aportado tesis



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

sobre planificación estratégica en el sector, proyecciones de demanda, planes de desarrollo, innovaciones tecnológicas, etc., todo lo cual se requiere tener evaluado para estructurar el sector sanitario y desarrollarlo.

Por otra parte, el interés prioritario de quienes manejaban la política económica del régimen militar, era privatizar y apropiarse de las Empresas, tal como ocurrió con Chilectra, Endesa, Soquimich y varias otras.

Entre las diversas leyes dictadas, está el DFL.70, de Diciembre de 1988, que implanta un nuevo sistema tarifario en agua potable y alcantarillado, cuya primera vigencia se define para 1989 y luego se aplaza hacia 1990, debiendo ser aplicado por el Gobierno Democrático.

II. CONCEPCION DEL SISTEMA TARIFARIO Y PRINCIPIOS CONSIDERADOS

En la formulación del sistema tarifario, está involucrado el concepto de costo marginal de largo plazo y de acuerdo a los llamados costos incrementales de desarrollo; que no es otra cosa que, permitir el financiamiento de todos los costos de operación e inversión requeridos para producir en la actualidad, y en el futuro, las unidades necesarias según la demanda de la población.

Ello, se basa fundamentalmente en los principios de autofinanciamiento, rentabilidad positiva, eficiencia económica, inteligibilidad de los clientes y carencia de subsidios cruzados entre empresas.

Todo lo cual obedece a conceptos y principios aceptados universalmente, y quizás no obedece mayores discusiones.

Nadie puede objetar, que es positivo disponer de una estructura tarifaria, que asegure la autonomía de las empresas al financiar por sí misma los costos de operación y las inversiones necesarias con lo cual se posibilita tener Empresas de Servicios



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

Sanitarios plenamente desarrolladas y eficientes.

Sin embargo, dado que los estudios tarifarios han sido inconclusos, no existe la más mínima seguridad que se hayan tomado en cuenta criterios y consideraciones que cubran el aspecto social. Siendo peor aún, no está claro, qué distorsiones puedan existir respecto a la definición de tramos de consumos y su correlación con niveles de ingreso de la población.

Es de suma importancia que, si esos estudios de correlación existen, sean revisados en la actualidad; pero nos anima la duda de que se hayan realizado, puesto que al igual como la dictadura actuó en otros campos de la economía, se puede estar aquí también frente a una insensibilidad que siempre la caracterizó.

III.- APLICACION DEL SISTEMA TARIFARIO ACTUAL Y SUS REPERCUSSIONES

Tal como se aprecia, en lo planteado anteriormente, la necesidad de disponer de un sistema tarifario serio para desarrollar las Empresas de Servicios Sanitarios en forma eficiente, no es ninguna materia novedosa.

Por lo tanto, cuando asumió el Gobierno Democrático y se encontró con este sistema tarifario promulgado y una fecha perentoria para su aplicación, se tiene que haber verificado también, que no estaba involucrando un alza real muy superior al 10%, como promedio de las Empresas, por lo tanto, no existía un mayor inconveniente en su aplicación.

Sin embargo, dado los hábitos de consumo de agua potable de la población, donde no se tiene, en absoluto, coincidencia sobre indicadores básicos que permitan decidir dichos consumos en forma individual, hace que los usuarios al alterar su demanda sin detectarlo, se les tarifique en tramos distintos, lo cual



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

puede situarlos en montos bastante diferentes, llegando a registrar alzas apreciables.

Esto ocurre con el sistema actual y también con el antiguo.

El impacto social que ha tenido la aplicación del nuevo sistema tarifario en agua potable y alcantarillado, muestra que el régimen anterior dejó una vez más una "trampa" y un escollo al Gobierno Democrático cuyas repercusiones se están apreciando en este momento, con el descontento de la población a lo largo del país.

En todo caso, debemos ser ecuanimes y realistas, lo avanzado a la fecha en la institucionalidad del sector de Empresas Sanitarias y la forma de tarificar al respecto, deben ser revisados sin que necesariamente deba borrarse todo lo realizado o derogarse la legislación vigente. La prudencia parece aconsejar que un estudio a fondo realizado por todos los sectores involucrados, debe entregar los resultados apropiados.

IV.- PROPOSICIONES

Como proposición concreta se plantea la formulación de una comisión que involucre a representantes del Ministerio de Economía y de la Empresa de Servicios Sanitarios como parte y con traparte interesadas en la fijación de las tarifas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios como ente arbitrador para establecer las tarifas más razonables.

Así también, la participación de sectorialistas de MIDEPLAN como organismo que aprueba las Inversiones de agua potable y alcantarillado.

No debe dejar de consultarse a Universidades con áreas afines, quienes seguramente tendrán estudios al respecto o similares, y podrán emitir opiniones de gran validez.

Dicha comisión, podría realizar dos tareas:



- En el plazo de 30 días, entregar un planteamiento que implique una reformulación de las tarifas que rijan durante el presente año y hasta el período de verano de 1992 (mes de marzo incluido).

A la vez, a septiembre de 1991, considerando los planes de desarrollo que formulen las Empresas de Servicios Sanitarios - (hoy día en ejecución) entregar un reestudio de todo el sistema tarifario actual, con las rectificaciones que se estime pertinente, de modo que el Ejecutivo presente al Parlamento, si ello es necesario, un proyecto que permita modificar la legislación vigente.

Esta comisión debe estudiar al menos los siguientes aspectos:

- 1.- Financiamiento y autonomía de las Empresas de Servicios Sanitarios.

Asegurar que las Empresas financien totalmente sus gastos de operación, exista una modalidad para realizar las inversiones futuras y se cumpla con las cláusulas que recomienda el BID y otros organismos para la otorgación de préstamos internacionales.

Se debería evitar los aportes del Estado, para abordar gastos de operación y la inversión básica, requerida actualmente por las Empresas Sanitarias.

- 2.- Políticas del decenio 91 - 99.

Establecer las políticas y directrices necesarias para que en el país se aborde con realismo las acciones para ejecutar el saneamiento ambiental, principalmente en lo que se refiere al alcantarillado de aguas servidas.

Aumentando la cobertura en aquellas ciudades que no disponen de este servicio y realizar las obras para construir sistemas de tratamiento en la mayoría de las ciudades de gran tamaño, que hoy día no cuentan con ello.



ANSELMO SULE CANDIA
SENADOR

Se deberán plantear fórmulas para el financiamiento, en base a decisiones que indiquen aquello que es financiable directamente vía tarifas y otras modalidades que sean apropiadas a la economía del país.

3.- Eficiencia económica de las Empresas.

Cualquier solución que se intente para el financiamiento de las Empresas, debe asegurar que se está en la eficiencia económica; dado que, cuando se funciona en estas condiciones, dicha eficiencia se traspasa al usuario a través de las tarifas que se aplican, a causa de los menores costos que se consiguen.

4.- Revisión de la estructura de las tarifas.

De acuerdo con el reglamento que rige las actuales tarifas y según las fórmulas existentes, se establecen tramos para los diversos consumos.

Se aprecia en algunos tramos definidos en dicha estructura principalmente al llegar los meses de verano, que gran parte de los usuarios al elevar moderadamente su consumo tengan que efectuar un desembolso considerable en sus cuentas.

En efecto, un usuario que consume normalmente cerca de los 17 m³ en invierno, al consumir 22 m³ en verano, ve alterada su cuenta en alrededor de un 100% o más, puesto que hay una singularidad del sistema en los 20 m³. Esta y otras situaciones que se presentan en el concepto de sobreconsumo para quienes sobrepasan los 40 m³, hacen recomendable revisar la definición de los tramos aplicados, de modo que se tienda a una tarifa con variaciones más graduales y que distribuyan durante todo el año los montos a considerar.

5.- Concepto de Inteligibilidad.

Se espera que el usuario al conocer medianamente la estructura



tarifaria, tenga una señal para decidir sus consumos; este es un proceso largo y no se puede considerar que sea asumido por el usuario de un mes a otro.

Por lo tanto, es de necesaria importancia que al aplicar un nuevo sistema tarifario, se difunda ampliamente, y los clientes lleguen a relacionar con absoluta claridad, sus consumos respecto al valor que corresponde cancelar, en especial cuando llegan a los meses de verano. Ello, posibilitará que adquieran una real conciencia sobre la importancia de reparar fugas y pérdidas en instalaciones interiores, así como disponer estrictamente el agua que se necesita para riego y no incida en derroches. Es decir, realmente ocupar el agua potable que se necesita.

6.- Subsidio a la población de escasos recursos económicos.

El actual sistema de subsidiar a las personas de bajos ingresos es de muy baja cobertura y no contribuye a dar una solución efectiva a quienes realmente no pueden pagar sus consumos.

En primer lugar, está dirigido sólo a personas de muy precaria situación económica y al igual que otros tipos de subsidios otorgados con la mentalidad de los economistas de la dictadura en el pasado, no existe una relación directa entre la necesidad y la obligación de cancelar sus consumos.

Por otra parte, tiene una serie de limitantes al no permitir a estas familias sobrepasar los 20 m³ de consumo, cuando es bien sabido que para las personas de escasos recursos, el agua potable es un bien de primera necesidad en la higiene y salubridad, donde se requiere su uso con mayor frecuencia que - respecto a otros estratos socioeconómicos de la población.

Respecto a los subsidios, se programa lo siguiente:

- Revisar los requisitos socio-económicos para optar al subsidio.
- Revisar los tramos de consumo asignados a quienes se subsidie.
- Posibilitar la repactación de deudas a usuarios morosos y que puedan optar a subsidio.



- Entregar mayores facultades y una participación activa a las Empresas de Servicios Sanitarios en el otorgamiento de subsidios.

V.- CONCLUSIONES

Estimamos que el Gobierno debe atender y dar una solución integral a la problemática del sector sanitario en los términos que acostumbra a realizar sus acciones; esto es, en forma transparente y abierta, con la participación de todos los sectores interesados.

Estamos seguros que el Presidente Aylwin afrontará este problema y lo conducirá por el camino correcto, en que brindará Empresas estatales de Servicios Sanitarios filiales Corfo, con un régimen sano, dentro de las políticas económicas que se han trazado para el país.

En este sistema tarifario en agua potable y alcantarillado como una situación conyuntural que se ha presentado, debe ser enfrentado con sensibilidad social, sin despreocupar los factores fundamentales que las unidades productivas deben atender.

Nadie de nosotros, que está por mantener este prestigiado Gobierno Democrático, puede desear otra cosa, que no sea el éxito de las Empresas del sector Sanitario; en especial hoy día, cuando se tiene una preocupación prioritaria por el medio ambiente y la reducción de los agentes contaminantes.

Santiago, marzo de 1991.